

PERGAMINO, Noviembre 3 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1997, al considerar el Expediente: D-198/97 D.E. eleva Expte. B-2933/97 LA LUCILA S.A. Ref: Donación a la Municipalidad de Pergamino de \$ 1.000 destinados al Centro Comunitario "Casa del Niño de Urquiza".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Acéptase la donación efectuada al Municipio por LA -
----- LUCILA S.A. consistente en la suma de PESOS MIL --
(\$ 1.000) para ser destinado a la CASA DEL NIÑO URQUIZA.-

ARTICULO 2º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar -
----- las modificaciones presupuestarias pertinentes para
incorporar los recursos al rubro específico del Cálculo de Recursos vigentes.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4521/97.-


Roberto Luis
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




La. el Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE